

RESOLUCIÓN No. 196 de 2019

Octubre 9 de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDE Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo No. 016 de octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20191308 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el doctor RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, Rector de la Institución, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.972.352 expedida en Cali, se desplazará en misión oficial a la ciudad de Bogotá, para asistir a Reunión en la Facultad de Artes de la Universidad Nacional, sobre convenio con Bellas Artes y Ministerio de Educación Nacional, que se realizará el viernes 11 de octubre de 2019

Por lo anterior,

RESUELVE:

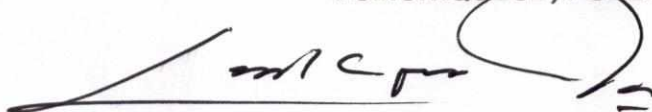
ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar, conceder y cancelar la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$1.277.960.00), al Doctor. RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, por concepto de gastos de viaje, un (1) día de viáticos pernoctando y un (1) día sin pernoctar, según lo especificado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2019, Disponibilidad presupuestal 20191308, rubro 2.321.01.12204 Viáticos y Gastos de viaje, Proyecto 1111 – Formación Artística.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Alba Lucía Reina Meneses – Secretaria Ejecutiva de Rectoría -

Código: PI.200.031.03.26